



## PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 200-54-19

Agdos. N° 700-54-19,  
N° 781-330-18  
y N° 781-284-18.

DECRETO N°

# 11126

-S-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

12 NOV. 2019

MQ.

### VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Luis Marcelo Rodríguez, D.N.I. N° 24.613.350, por sus propios derechos, en contra de la resolución N° 004864-S-18, en fecha 28 de diciembre de 2018; y

### CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto el Ministro de Salud dispone dejar sin efecto la Resolución N° 242-DPCH-2018 y el inmediato cese del abono por función que percibe el Dr. Luis Marcelo Rodríguez como Instructor de Residentes de la Especialidad de Psiquiatría, la separación del cargo y el traslado provisorio del galeno hasta tanto se esclarezcan los hechos denunciados;

Que, contra dicho acto administrativo, se interpuso, Recurso de Revocatoria ante el Sr. Ministro de Salud y haciendo uso de la institución de la denegatoria tacita, el Dr. Rodríguez deduce el remedio recursivo que ahora nos ocupa, solicitando en forma consecuente se acoja el recurso, se deje sin efecto la Resolución atacada y se disponga mantenerlo en las funciones de Instructor de Residencia de la Especialidad de Psiquiatría del Hospital "Néstor Sequeiros";

Que, cumplido el procedimiento ordenado por la Ley de Procedimientos Administrativos, Asesoría legal de Fiscalía de Estado, en dictamen compartido por el Sr. Coordinador del Departamento de Asuntos Legales y por el Sr. Fiscal de Estado, luego de un análisis exhaustivo de la cuestión planteada, entiende que corresponde rechazar el recurso tentado;

Que, por Expte. N° 781-330-2018 el Secretario y la Directora de Salud Mental solicitan se arbitren las medidas en cuanto al Dr. Rodríguez, quien se desempeña como Médico Psiquiatra en el Hospital Sequeiros, con motivo de los informes y denuncias realizadas por los residentes, Jefes de Residentes, Médicos Psiquiatras y la Coordinación Provincial de Prevención;

Que, en los informes agregados en el expediente antes referenciado se destaca un frecuente incumplimiento de las tareas de atención y seguimiento de pacientes, denotando tardanzas y reiteradas inasistencias injustificadas, falta de participación en la confección de programas de residencias. Así mismo refieren a



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

# 11126

**/// 2... CDE. A DECRETO N°**

**-S-**

Que, los hechos denunciados motivaron el dictado de la Resolución N° 004864-S-2018, la cual resulta acertada, siendo el servicio de salud mental un área tan sensible que puede verse resentida por el accionar de un profesional de planta, la falta de cumplimiento de sus funciones genero un malestar en el funcionamiento de la Residencia de Psiquiatría que no puede ser soslayado por las autoridades ministeriales a cargo, ni en esta instancia recursiva por ser de un riesgo extremo que podría derivar en otros mucho mayores. Atento a la gravedad de los informes agregados en el Expte. N° 781-330-2018, tanto así que amerita el inicio de una investigación para esclarecer los hechos y justifican el apartamiento del cargo y traslado provisorio del galeno, permitiendo ello la normalización del servicio en el Hospital "Sequeiros", que por todo lo expresado el cuerpo legal interviniente concluye que correspondería la emisión del acto administrativo pertinente que rechace el Recurso Jerárquico tentado;

Por ello y en uso de las facultades que le son propias;

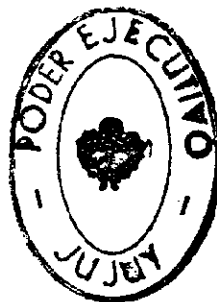
**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°:** Rechazase el Recurso Jerárquico, interpuesto por el Dr. Luis Marcelo Rodríguez, D.N.I. N° 24.613.350, por sus propios derechos, en contra de la resolución N° 004864-S-18, en fecha 28 de diciembre de 2018

**ARTICULO 2°:** Notifíquese. Tome razón por Fiscalía de Estado y publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUJID  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY -



G.R.N. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
FOTOCOPIADA DE LA ORIGINAL  
QUE SE ENVIÓ AL SEÑOR...